



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

ANUNCIO

ORDEN DE PRELACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIOS/AS MECANICO/A

De acuerdo con el contenido de la Providencia del Sr. Concejal de Personal y RRHH, de 16 de Febrero del presente, se publica informe de fecha 16 de Febrero del presente y CVE:07E7001BAFFA00V7S2C7K7X8B1 dictado por la funcionaria responsable del departamento de Personal y RRHH donde se refleja el orden de prelación de la Bolsa de Trabajo de Operarios/as mecanico/as a efectos de transparencia, el cual se transcribe a continuación:

“ MARIA DEL CARMEN MARÍN SÁNCHEZ, COMO FUNCIONARIA RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RR HH, INFORMA

Por Decreto n.º 5127, de 15 de septiembre de 2022, se ha dispuesto declarar la necesidad y urgencia en la incorporación, de forma transitoria, de un operario/a mecánico/a hasta la finalización del proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía con n.º de orden 4856, de 31 de agosto de 2022.

Visto lo anterior se ha procedido a realizar el oportuno contrato de trabajo al aspirante que correspondía según el orden de prelación de la bolsa de trabajo aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 993, de 3 de Marzo de 2022, Bolsa de Trabajo de Operarios/as Mecánicos/as, siendo los trabajadores incorporados los siguientes:

ORDEN	NOMBRE	DNI	
9	Hernández Porcel Antonio Jose	**8790***	REN-CONTRATO
10	Dorado Perez María Victoria	2***266**	RENUNCIA
1	Hernándo Morejón Borja	***38**2Z	RENUNCIA
2	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ JOSÉ MARÍA	76***43**	

Efectuado dicho contrato, el orden de prelación de la Bolsa de Trabajo de Operarios/as Mecánicos/as, aprobada Decreto de Alcaldía n.º 993, de 3 de Marzo de 2022, se ha queda por el número 2 de la misma. En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. Funcionaria Responsable Departamento Personal y RRHH”

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde Presidente
D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E7001BB28800F813D7G2S4U8

07001BB71C00P610X6T0S2U3

CVE: 07E7001BB28800F813D7G2S4U8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020PS-00022
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/02/2023 12:02:48	Fecha: 03/11/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E7001BB71C00P610X6T0S2U3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020PS-00022
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2023 10:43:31 <small>¡fíjese en el tablon de anuncios</small>	Fecha: 03/11/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

